



**INSTRUCTIVO DE
PRÁCTICA DE GRADO
COMO OPCIÓN PARA
CUMPLIR CON EL PROCESO DE
INVESTIGACIÓN DIRIGIDA**

INSTRUCTIVO DE PRÁCTICA DE GRADO COMO OPCION PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA

FACULTAD DE DERECHO

Abril 2015

El viernes 24 de abril de 2015, el Consejo de Facultad aprobó la práctica como opción de grado. A continuación se presenta el instructivo para viabilizar la figura:

Objetivo

Brindar la posibilidad a los estudiantes de homologar el requisito de investigación dirigida¹, llevando a cabo una práctica profesional de grado avalada por la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, con la acción conjunta del Centro de Trayectoria Profesional (CTP).

Estas prácticas podrán realizarse en firmas de abogados, empresas del sector privado, entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, gremios y cualquier otro tipo de asociaciones. Es prioritario tener en consideración que la práctica como opción de grado no es ni puede valer como Judicatura por los requisitos legales que se derivan de esta última figura. Si los estudiantes se encuentran cursando las materias Consultorio Jurídico I o Consultorio Jurídico II, no podrán realizar la práctica como opción de grado en entidades públicas.

Esta opción empezará a regir a partir del segundo semestre de 2015.

Definición

El propósito de la práctica es que el estudiante haga uso de las competencias que a lo largo del pregrado ha adquirido para el ejercicio de la disciplina, siendo estas: Investigación Jurídica, Prevención y Resolución de Conflictos y Argumentación y Comunicación.

Práctica de grado

Según el “Reglamento del programa de prácticas académicas de formación profesional” de la Universidad de los Andes, las prácticas de grado:

- Tienen un valor de seis (6) créditos y sólo se pueden cursar en semestres regulares.
- Tendrán una duración mínima de cuatro (4) meses y máxima de seis (6).
- El tiempo dedicado a este tipo de práctica deberá ser definido por la Facultad.

¹ El requisito de Investigación Dirigida se concreta de la siguiente forma: Los estudiantes deben cursar y aprobar la materia Seminario de Investigación que tiene tres (3) créditos y en un semestre posterior cursar la materia Investigación Dirigida, con cero (0) créditos y que se evalúa cualitativamente. En Seminario los estudiantes deben tener un proyecto de investigación y al terminar la materia Investigación Dirigida un trabajo de grado avalado por el director y aprobado por un calificador elegido por la Coordinación de Investigaciones Dirigidas.

- Se pueden cursar simultáneamente con otras materias.
- Cada Facultad establecerá las condiciones para la entrega de un trabajo final y designará a un tutor que pueda asesorar al estudiante durante su práctica, la realización del informe y evaluación de su trabajo. Cada Facultad definirá otros requisitos necesarios para realizar una práctica de grado.

Conforme a lo anterior, la Facultad considera lo siguiente:

- La práctica como opción de grado sólo la podrán realizar los estudiantes que hayan cursado y aprobado las materias obligatorias del Ciclo II y que hayan aprobado el Examen de Facultad.
- Sólo se aceptarán prácticas de tiempo completo (6 créditos y entre 40 y 48 horas a la semana).
- Los estudiantes podrán realizar la práctica como opción de grado y cursar materias (Consultorio y(o) facultativas).

Para la realización de las prácticas de grado la Facultad de Derecho considera indispensables los siguientes requisitos:

- El estudiante que quiera hacer una práctica de grado deberá tener la aprobación de la Coordinación de Pregrado y el visto bueno de la Coordinación de Investigaciones Dirigidas.
- Contar con una carta de la institución donde el estudiante va a realizar su práctica, expresando su voluntad de acoger al pasante y detallando las fechas de inicio y terminación y el plan de trabajo a realizar. Se utilizarán los modelos empleados por el CTP.
- El estudiante debe hacer el trámite de legalización ante el CTP antes de iniciar la práctica.
- La Coordinación de Investigaciones Dirigidas supervisará las actividades que desarrolla el estudiante en la institución elegida, a través de dos reuniones semestrales y de la entrega de los textos correspondientes a los informes de gestión, que constituirán parte de la evaluación.

Proceso de evaluación

La evaluación de la práctica será cuantitativa y se hará de la siguiente manera:

- 40%: Conformada por dos informes elaborados por el estudiante y por su jefe, quienes deberán diligenciar una matriz en donde conste el proceso de aprendizaje adelantado por el estudiante, teniendo en cuenta los compromisos establecidos al inicio de la práctica. Además deberán participar en las actividades obligatorias establecidas por el CTP.
- 60%: Conformado por la entrega de un texto, al final del semestre, de máximo 3500 palabras, en el que se evidencie el aprendizaje del estudiante (informe de gestión). Esta entrega será evaluada por la Coordinación de Investigaciones Dirigidas, conforme a una matriz elaborada para tal efecto.

Criterios

- Actividades realizadas: El estudiante cumplió a cabalidad con las responsabilidades acordadas, conforme a los resultados de los informes del CTP y de la organización.

- Habilidades desarrolladas para el ejercicio profesional: en el texto, el estudiante evidencia qué tipo de desempeños y ejercicios profesionales fueron llevados a cabo y establece cómo los mismos le sirven para su ejercicio profesional.
- Reflexión personal del proceso: el estudiante evidencia qué aprendió, cómo y para qué.

Ofertas

Los estudiantes podrán encontrar en el portafolio de servicios ofrecido por el CTP las convocatorias para la realización de la Práctica de Grado. Ello requiere que la Coordinación de Investigaciones Dirigidas y la Oficina de Relaciones Externas de la Facultad de Derecho, envíen periódicamente la información que reciban al CTP. Por su parte, el CTP apoyará el proceso con las convocatorias que reciba e intentará realizar convenios y buscar oportunidades específicas para la realización de la práctica.

Todas las ofertas que sean publicadas por parte del CTP deben contar con el aval de la Coordinación del programa.